

Senado de la Nación
VERSION TAQUIGRAFICA¹

JORNADA
JUEVES 6 DE MAYO DE 2004

Régimen Penal de Menores

Disertantes:

Lic. Adriana Gugliotta
Dr. Rubén Efrón
Lic. Sara González
Lic. Nora Schulman
Lic. Linda Dwek

¹ Corresponde a la versión taquigráfica suministrada por la comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico del HSN.

— En el Hall Central del H. Senado de la Nación, a las 15 y 41 del
jueves 6 de mayo de 2004:

Sr. Moderador. — Bienvenidos a esta tercera jornada sobre responsabilidad penal de menores, imputabilidad, protección integral de niños y adolescentes, que es organizada por la senadora Sonia Escudero, con las comisiones de Seguridad Interior y Narcotráfico, de Justicia y Asuntos Penales, de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.

Hoy van a participar en la disertación la senadora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Liliana Negre de Alonso; la licenciada Adriana Gugliotta, socióloga de UNICEF en la Argentina; el doctor Rubén Efrón, médico psicoanalista, docente de la Universidad de Buenos Aires y consultor de UNICEF; la licenciada Sara González, ex presidenta del Consejo Profesional de Asistentes Sociales, asistente social del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y la licenciada Nora Schulman, directora ejecutiva de la Comisión de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Para la apertura de esta jornada, escuchamos la palabra de la senadora de la Nación doña Sonia Escudero.

Sra. Presidenta (Escudero). — Agradezco a los panelistas por estar presentes y también a quienes nos acompañan esta tarde.

Los jueves no hay mucho movimiento en esta casa, pero lo importante es que va a quedar todo grabado y que se está registrando. De modo que en los despachos también van a poder tener acceso a todo lo que se diga en este momento.

La jornada de hoy está prevista para analizar el tema del nuevo régimen penal de menores y del nuevo régimen de protección integral de menores, pero desde un punto de vista más interdisciplinario. Por eso nos acompañan sociólogas, asistentes sociales y médicos psicoanalistas, como para abordar la problemática de los menores desde otro ámbito y no exclusivamente desde el legal.

En primer lugar, vamos a dar la palabra a la licenciada Adriana Gugliotta.

Sra. Gugliotta. — Muchas gracias, senadora, por esta invitación, que me honra.

Quiero aclarar que actualmente no revisto como personal de UNICEF, por lo cual todo aquello que exprese es a título personal, fundado en mi experiencia. Pero de ningún modo es una voz institucional de ese organismo, si bien comparto plenamente la postura que tiene respecto de esta temática que hoy nos convoca.

Ante todo, como estuvimos comentando antes de comenzar, quiero decir que siento que aquí estoy para dar una opinión cruda de lo que esta temática nos hace reflexionar.

Organismos especializados en el estudio de la política criminal reconocen que la falta de equidad — que no es lo mismo que la pobreza—, es decir, la inequitativa, injusta distribución de la riqueza y el incremento del delito co-varían simultáneamente. El CELS, con base en datos del INDEC, ha elaborado tablas que muestran cómo co-variaron en algunos momentos de la historia reciente las curvas de delito y falta de equidad.

Se puede decir que hoy existe un amplio consenso acerca de la relación entre la cobertura, existencia y calidad de las políticas sociales y la existencia de conductas delictivas. Por ejemplo, el plan de prevención del delito urbano para la Ciudad de Buenos Aires que se inició en el año 2000 contempla acciones de contención y asistencia dirigidas a sectores juveniles que constituyen focos de riesgo criminógeno. Esos sectores son los más vulnerables. Hay que hacer prevención sobre los sectores más afectados por la distribución inequitativa de la riqueza, para prevenir situaciones criminógenas.

El problema que estamos tratando no es solo argentino. Es un problema de la región, de Latinoamérica. Esto no significa un consuelo, pero sí que estamos insertos en un bloque que ha padecido determinado tipo de políticas y de modelos de Estado en los que el Estado se fue contrayendo, sobre todo en los últimos veinticinco años. Ustedes lo saben. Y esto ha tenido efectos colaterales de los que ahora estamos hablando.

En el año 2002 el número total de pobres alcanzó los 221 millones. La cantidad de pobres se incrementó en 7 millones en el año 2000 y la situación promedio de todos los pobres empeoró. Los indigentes de Latinoamérica suman 100 millones de personas. Y en esto los más afectados son los niños y los adolescentes. En la Argentina estas son unas poquitas cifras. El INDEC hizo una publicación: *Situación de los niños y adolescentes*, que está disponible. En UNICEF entregan este libro, así que si alguien quiere ampliar, ahí hay datos.

En el año 2000 los niños y adolescentes representaban un tercio de la población total del país. Son

casi 11 millones de niños menores de 18 años. Es el 31,8 por ciento de la población urbana del país. Esto, según el censo 2001. Y el 52 por ciento de los NBI son niños y adolescentes. Es decir, de las personas que no tienen acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas, la mitad son niños y adolescentes.

Los datos disponibles para la Argentina, con la información del INDEC, muestran con claridad la necesidad de que la política económica y social tome muy en serio las señales de alerta que nos están dando. ¿Y por qué? Tenemos 1.300.000 jóvenes de entre 15 y 24 años que no estudian ni trabajan. Estamos hablando de muchos chicos. Esto aumenta considerablemente el riesgo para esa franja de la población. Un entorno de pobreza que entorpece cualquier pretensión de continuidad escolar y la falta de oportunidades laborales son factores suficientes para explicar el desaliento en la población joven. Y esto plantea serios desafíos a la política económica y social que se dirige a esa franja de la población.

Si nos comprometemos con algunos puntos básicos para pensar y reflexionar sobre la seguridad, creo que podemos dar una visión más amplia y más abarcativa del fenómeno. Porque el hecho delictivo es un hecho puntual que está en el Código Penal. Quien lo cometa deberá enfrentar una situación de control social dentro del Poder Judicial y sobre esa persona se tomarán medidas.

Ahora, si tenemos una gran cantidad de población excluida del acceso legítimo a bienes y servicios por cuestiones de desempleo, de ausencia de políticas universales, la pregunta es: ¿podremos atajar el efecto de esas ausencias y de esas omisiones? ¿Cuántas cárceles necesitaríamos? ¿Y qué producen esas cárceles? Las cárceles no resocializan. Al menos, las actuales. No hay programas de reinserción de nada. La mayor parte de las personas que están en las cárceles de adultos han transitado por institutos de menores. Entonces, esto lo tenemos que tener en cuenta. No podemos pensar en mejores cárceles. No hay mejores cárceles. El sistema carcelario no resuelve el tema de la seguridad integral como contraparte de la libertad. Porque cualquiera de nosotros hace uso de la libertad en la medida que tenga seguridad. Esto es cierto. Pero no podemos privar de su libertad a quienes no han accedido a vivir libremente en condiciones dignas, porque estamos dando un mensaje equivocado a la sociedad.

No podemos privatizar absolutamente el acceso a los bienes y servicios esenciales para una vida digna. No podemos pensar que la familia es la responsable cuando los modelos de país y los modelos económicos que se han implementado llevaron al desempleo. El trabajo —y esto está escrito por los analistas políticos y los sociólogos desde hace doscientos años— es en sí mismo un “disciplinador” social. Esto es duro de decir pero estoy hablando en crudo. Si tengo una gran cantidad de gente fuera de una estructura donde se organice y además acceda al medio legítimo para obtener satisfacción de sus necesidades básicas, lo que estoy haciendo es ponerla en una situación difícil, compleja y de profunda incertidumbre frente a la vida. Eso no significa que esa señora, ese señor o esos chicos se vayan a convertir en delinquentes. De hecho, la mayor parte de los pobres no lo son. Pero cuando la cantidad de pobres es enorme aquellos que apelan al delito para satisfacer sus necesidades también se incrementa. Es proporcional. No todos los pobres delinquen pero a mayor cantidad hay mayores posibilidades de que algunos lo hagan. Estoy hablando de los delitos comunes y no toco el tema de los delitos de guante blanco que son fácilmente ocultables, no perseguidos y que dejan un tendal de víctimas. Léase: delitos económicos, tributarios o todos aquellos que no están en la palestra y de los que los medios no se ocupan. Sin embargo, cuando hay una gran evasión fiscal ingresa menos dinero en las arcas del Estado y por consiguiente hay menos instrucción. Esas personas también delinquen pero, en general, no están presas.

Por lo tanto, todo lo que tenga que ver con el bienestar de la familia que posibilita, ordena, satisface, cría y que tiene tiempo para amar y dedicarle atención a sus niños y adolescentes debe ser garantizado por el Estado. El mismo Estado que adoptó políticas que concluyeron en la exclusión debe hacerse responsable de políticas públicas y sociales que tiendan a la inclusión. Por consiguiente, va a disminuir la población infanto-adolescente que se encuentra en riesgo social de apelar a medios no legales para satisfacer expectativas de vida.

El deber del Estado de cumplir con la Constitución Nacional y la Convención sobre los Derechos del Niño se plasma en las leyes de protección integral. A partir de ella se crea un Sistema de Protección Integral que obliga al Estado así como a la comunidad, porque las leyes de protección integral deben incluir a la sociedad civil así como a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes en todo lo que les compete porque son ciudadanos.

Ayer estuve en una conferencia que dictaba un profesor inglés en la Facultad de Derecho y comentó que en Francia para algunos temas se convoca a la discusión y se le permite votar a los chicos de 12 años. Eso es participación, eso es hacerse ciudadano. A lo mejor, votan en temas de medio ambiente o en aquellos que quizás no son técnicos específicos pero que hacen a la vida que los rodean. Es algo interesante que podemos hacer nosotros aquí y ahora. Es decir, sería importante incluir a los chicos en los debates porque sociológicamente se apropiarían del proyecto de país. Y cuando eso sucede los chicos se comprometen, participan y se hacen ciudadanos.

Entonces, es deber del Estado proteger la inversión pública en la niñez. En es sentido, la Unicef está realizando un trabajo de análisis del gasto social que se dedica a la infancia. Creo que pronto va a estar listo y van a poder solicitarlo. Por otra parte, tenemos el deber del Estado que está plasmado en el artículo 4º de la Convención Internacional que obliga a adoptar medidas de toda índole para dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales.

Mi visión es que una ley de protección integral debe abarcar estas cuestiones que podemos decir que están plasmadas en general en el Código Civil. Es decir, todo lo que sean deberes y derechos de las familias. Tenemos que darle un marco y garantizar que las familias puedan hacer todo lo que de ellas se espera. Por otra parte, tenemos un Consejo de Políticas Sociales que hay que fortalecer para que a través de las familias llegue el bienestar a los chicos.

Quiero dejar claro que mi posición es que la ley de responsabilidad penal juvenil que se debata debe estar separada de una ley de protección integral porque el Código Civil es una cosa y el Código Penal es otra. En uno se habla en general de la vida de las personas, mientras que en el otro se trata diferenciadamente el tema de quién viola el Código Penal. Aquí es muy importante señalar que si no existen garantías de debido proceso —todas las garantías— para niños, niñas y adolescentes no puede pensarse en una ley donde el poder punitivo del Estado recaiga sobre las personas y que éstas no gocen de las garantías.

El artículo 18 de la Constitución de 1853 hace referencia a las garantías que gozan todos los habitantes, no sólo aquéllos que tienen más de 18 años.

Creo que una ley de responsabilidad penal juvenil salda esa deuda: persona que entra al sistema penal, persona que tiene garantías. Estos son los acuerdos logrados por la doctrina de los derechos humanos que vino evolucionando durante los últimos doscientos años.

No podemos hacer caer la pretensión punitiva de un Estado sobre una persona indefensa, porque estaríamos violando todas las normas.

Por un lado, se deben generar los dispositivos políticos institucionales para garantizar una vida digna con un presupuesto acorde. Debe haber una decisión política y un respaldo económico, porque sin dinero no es posible, sería sólo un acto declarativo.

Por otro lado, debe haber un sistema penal juvenil que contemple muchas medidas, planes, programas y propuestas para evitar la privación de la libertad. En aquellos delitos que son tan graves, con el debido proceso y con todas las garantías que mereciera, la privación de la libertad tendría que ser por el menor tiempo posible y con todas las garantías.

Debe haber muchas medidas como oferta para que el juez que toma una causa de imputación de delito por parte de un chico tenga alternativas. Tal vez la pena pudiera ser una amonestación, una reparación del daño, algún trabajo comunitario, etcétera, porque esas serían medidas socio-educativas para un chico.

De esta forma, evitaríamos enviar a un instituto al chico que robó un monedero y hacerlo convivir con otro que, tal vez, mató a una viejita después de violarla. Y aclaro que estoy mencionando un caso real. Un chico que se está formando, educando y creciendo no puede estar en esos institutos aprendiendo a cometer delitos graves y a forzar puertas de autos, porque puede ser un futuro "Gordo Valor" y, encima, eso es pagado por el Estado. Esto no puede suceder más.

Quien cometa delitos gravísimos contra la vida y contra la integridad de las personas tendrá que recibir ciertas medidas duras, y veremos cómo hacer para que éstas le sirvan de algo. Pero si seguimos poniendo al ladrón de gallinas junto con el de autos terminaremos haciendo ladrones de autos, porque las gallinas no pululan, no andan sueltas por ahí para ser robadas, pero los coches sí. Entonces, no fabriquemos más ladrones de autos.

Estas son cosas que digo de una manera muy poco académica y científica, pero es lo que enfrentamos los sociólogos cuando analizamos en profundidad estos temas.

Tenemos que convocar a la sociedad civil y buscar aliados en ella para favorecer la construcción de ciudadanía, no sólo para hacer reclamos por mayor seguridad sino para que surjan propuestas y que la misma comunidad tenga la posibilidad de hacer contener y de ofrecer servicios y programas de inclusión para los chicos que transgreden la norma penal.

Sería buena, por ejemplo, una propuesta en el sentido de que los chicos que transgreden ciertas normas tengan la posibilidad de trabajar como voluntarios en espacios públicos. Estoy segura de que un chico que tiene que cambiar los almácigos de lugar en el Jardín Botánico los fines de semana por haber cometido un hecho que la ley califica como delito no volverá a cometer ese delito. Porque hipotecar un fin de semana transplantando almácigos o pintando el paredón de un hospital lo va a hacer pensar en el hecho que cometió y en cómo está retribuyendo a la comunidad el daño ocasionado, pero si lo tiramos adentro de un instituto aprenderá a forzar cerraduras.

Hay miles de posibilidades de ofrecer inclusión, reparación y otras alternativas que son socialmente más económicas que esos 2.000 pesos que le cuesta al Estado cada chico institucionalizado; y dije bien: son 2.000 pesos, que sirven para que aprenda a robar autos.

Estos son los puntos que quería compartir con ustedes.

Por otra parte, quiero señalar que existen compromisos internacionales que no estamos acatando: las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia hacen hincapié en las políticas sociales, y las reglas de Beijing para la administración y justicia de menores también hacen jugar un importante papel a las políticas sociales.

El enfoque de los derechos con la creación de mecanismos de control y de reclamo también debe ser evaluado. No podemos arrojar chicos a las instituciones de detención sin antes crear un sistema de información para saber —porque no se sabe hoy— cuántos son, en dónde están, por qué, durante cuánto tiempo, qué pasa con la información sobre sus causas, con quiénes se vinculan, qué acceso tienen a sus relaciones familiares o qué deterioro produce esto, haciendo un seguimiento. En la actualidad no sabemos cuántos son ni en dónde están. Entonces, es necesario un sistema de información para que jueces, decisores políticos y la comunidad puedan saber por dónde está transitando la situación de estos niños.

En un trabajo que voy a dejar a la señora presidenta hay una investigación del CELS, con apoyo de UNICEF, sobre la situación de los niños y adolescentes privados de libertad en la provincia de Buenos Aires. En él se analiza la situación de privados de libertad por razones asistenciales o penales y se hace una descripción muy importante que debe ser conocida antes de tomar decisiones definitivas que van a fijar la vida de los niños y adolescentes argentinos.

El mencionado trabajo, además de conseguirlo en el CELS, lo pueden ver en la sede de UNICEF.

Muchas gracias por escucharme. *(Aplausos)*.

Sra. Presidenta. — Al contrario, gracias por exponer sus puntos de vista y, desde luego, el libro quedará en la Comisión a disposición de quienes quieran consultarlo.

A continuación hará uso de la palabra la licenciada Sara González, que es asistente social y desde 1983 se desempeña en el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. Ocupó la presidencia del Consejo de Profesionales del Trabajo y/o Servicio Social. Fue docente de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires y es secretaria del género Menor y Familia de la Unión Cívica Radical.

Sra. González. — Gracias por invitarme a participar del presente seminario.

Después de la exposición de la colega, nos quedan algunas pocas cosas para profundizar.

Me parece que puestos a pensar muy pocos de nosotros podemos decir que no conocemos algún familiar, hijo de un amigo o vecino que no haya pasado por una situación de anomia social. A veces, esa anomia se trata de una falta a la ley; es decir, un delito. Pero, ¿qué ha pasado para que esto se generalizara tanto? Nos miramos entre nosotros y decimos "si es una familia de trabajadores, madre profesional, el padre trabaja desde joven, el pibe fue a la escuela y terminó el secundario, ¿qué pasó?" Sucedió que la violencia se ha instalado entre nosotros y la sociedad, las familias y los profesionales no tuvimos reacción para parar esta escalada que, por supuesto, pienso no ha finalizado.

La violencia se instala y nos lleva a querer pisotear el derecho del otro y a tomarnos derechos que no nos son propios o que son de todos y tenemos que tener cierto consenso para poder usufructuarlos. Esta violencia cotidiana se fue filtrando por distintos espacios sociales y estos chicos a los que nos referimos pueden tener situaciones de violencia en la casa, en la escuela, en los lugares públicos donde concurren, ser víctimas o protagonistas de la violencia.

Pienso que para que los adolescentes puedan superar estas situaciones deberíamos formularnos tres preguntas básicas.

¿Son personas de personalidad de base sana? Seguramente esto podrá ser profundizado por el profesional que nos acompaña.

¿Tienen una familia contenedora, y no sólo afectiva sino que pueda poner "el cuerpo" ante estas situaciones de las que no hay representación?

¿Hay una comunidad medianamente cohesionada? Sin una comunidad cohesionada, difícilmente estas familias o chicos puedan superar una situación de violencia y falta de derechos.

Todos sabemos que hay un gran sector de niños, adolescentes y jóvenes, sobre todo de sectores populares, que fue privado de acceder o tener una familia o modelos familiares contenedores y formativos o modelos comunitarios, y han sido colocados en una situación de altísima vulnerabilidad.

El actual sistema legal de minoridad, que está basado en las leyes 10.903, 22.278 y concordantes, es violatorio de tratados internacionales, tal como lo planteaba una de las colegas. Pero ese sistema detiene

a los chicos en institutos de menores, institutos que hoy son absolutamente iatrogénicos y en los que también hay niños privados de su libertad supuestamente para su protección. Estas instituciones, cerradas o abiertas, como las queremos ver, zafan de estas iatrogenias.

Es decir que, visto desde la ley penal, con nuestros niños y adolescentes se falta al principio de inocencia porque estos chicos detenidos no han sido escuchados, procesados y pasan años sin tener siquiera una prueba de ese delito por el cual supuestamente están detenidos.

En el marco de la discusión de la ley de seguridad, creo que deberíamos volver a plantear lo que les decía al principio: una sociedad más cohesiva es una sociedad menos criminológica. Y la discusión profunda de los temas que nos conciernen a todos, principalmente para tomar decisiones en la resolución de problemas a largo plazo —una ley no se plantea para que dure tres años sino para que sea una norma de convivencia entre los argentinos—, es algo esencial para evitar simplificaciones. Por ejemplo, deberíamos preguntarnos por qué este sistema no ha sido capaz de evitar ni castigar los delitos contra el Estado, delitos contra todos los que aquí estamos, los que no están y los que vendrán como hijos y nietos. Me parece que la Argentina no se puede dar el lujo de reducir la discusión al pensamiento “es pobre, tiene tendencia a la delincuencia y, como tal, debe estar preso”. Si así pensamos, el siguiente paso es pedir la pena de muerte porque no se sabrá dónde poner a los delincuentes cuando salgan.

Ampliar el sistema carcelario es otra simplificación porque este mismo discurso nos llevaría a pensar en la necesidad de crear guetos en lugar de cárceles para prevenir a la población de los delincuentes.

¿A qué sectores les conviene hoy poner en la mira a nuestros niños y jóvenes? Esta es la cuestión que debería discutirse. ¿A qué sectores les interesa ampliar el sistema carcelario y qué sectores tienen interés en la privatización de las cárceles? Esta es la discusión y no si se baja o no la edad de imputabilidad de los chicos.

Es por ello que pienso que antes de legislar en materia penal, el Congreso Nacional debería poner en consideración otras cuestiones legislativas destinadas a reparar el daño causado por las anteriores gestiones con responsabilidad política. ¿Por qué digo esto? Porque el Poder Ejecutivo tiene en sus manos el poder de distribución de los ingresos, que es otra discusión que nunca se termina de dar en el seno de la sociedad. Y esa distribución de los ingresos se puede orientar hacia el refuerzo de la prevención social, la promoción de la cohesión y para brindar un marco sociocomunitario que alivie las tensiones. Seguramente, si aliviemos las tensiones habrá menos delincuencia. No deben ser nuestros niños y adolescentes los que sigan pagando el costo de la riqueza de unos pocos y de la mala política.

Ahora, tenemos una oportunidad de demostrarnos que somos una sociedad justa. No debemos perder esta oportunidad. Demos fuertemente esta discusión, senadora. Si tenemos que pelear para tener una ley de protección integral y otra ley penal —con lo cual estoy acuerdo— muy bien, peleémoslo. No necesitaríamos una ley si los gobiernos cumplieran con lo que deben y si estas discusiones ya hubieran sido resueltas en la sociedad. (*Aplausos*)

Sra. Presidenta. — Hará uso de la palabra la licenciada Nora Schulman. Es licenciada en trabajo social, directora ejecutiva del Comité de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y asesora de la Presidencia del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Ejerció la docencia en las universidades nacionales de Luján, del Comahue y de Buenos Aires. Se desempeñó como secretaria académica de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires. Fue directora nacional de Prevención y Capacitación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación.

Sra. Schulman. — Antes que nada, me gustaría agradecer esta invitación. Creo que hasta es histórico que a las organizaciones de este tipo nos hayan invitado a participar de las discusiones en los ámbitos de las cámaras de Diputados y Senadores. Es una apertura importantísima que hay que aprovechar.

Vengo en representación del Comité de Derechos del Niño. En este momento, somos unas 25 organizaciones no gubernamentales preocupadas por el desarrollo y el devenir de la infancia en la Argentina.

Es por todos conocida la situación en la que se encuentra el desarrollo de la infancia en nuestro país. De modo que me voy a centrar principalmente en la decisión que tomamos como Comité para realizar un estudio de las leyes y decir: primero, protección integral. ¿Por qué protección integral? Ya se ha dicho muchas veces: la ley penal no es una ley preventiva; tiene que ver con un delito que ya se ha cometido. Entonces, abarca una mínima parte de la población.

En la sesión de la semana pasada, se mencionaron algunas cifras sobre este tema. Por ejemplo, alguien dijo que hay aproximadamente 8.500 chicos dentro del sistema de infancia en la provincia de Buenos Aires, de los cuales 1.700 están dentro del sistema penal. Pero, en realidad, es el mismo sistema. No estamos hablando de dos sistemas separados. En este momento, el sistema penal y el sistema asistencial

están fundidos. Son los mismos jueces los que deciden sobre las causas asistenciales y penales.

En la provincia de Buenos Aires, especialmente en las secretarías tutelares y en las secretarías penales, en los pasillos de los juzgados atestados de gente que va a buscar de alguna manera una solución, se mezclan la mamá que va con el hijo porque no lo puede alimentar o no lo atienden en un hospital, con los chicos y adolescentes que han cometido algún delito. Si alguno de ustedes ha transitado alguna vez por un ámbito judicial lo debe haber visto.

En el año 1991, la Argentina firmó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Ya estamos a mediados del año 2004 y seguimos discutiendo cuál será la ley de infancia en nuestro país. Lamentablemente, la estamos discutiendo en el marco de la seguridad y no en el marco de los derechos y el bienestar de los niños. O sea, la sociedad, la gente y los medios de comunicación han ubicado a la infancia en un lugar de riesgo y de peligro. En vez de discutir la ley dentro de un marco de política integral, de política para la infancia, de políticas sociales y transversales para todos los niños de nuestro país, sólo lo estamos haciendo para los niños que han cometido delitos. Es grave que dentro de este marco tengamos que pedir que se vote la ley de protección integral. Creo que es una cuestión para pensar.

Hace dos años se presentó un proyecto de protección integral, que era perfectible como otros proyectos de años anteriores, y alguien dijo que había quedado dormido en un cajón. No creo que haya quedado dormido en un cajón porque sí, la senadora también lo dijo. En mi opinión, hubo presión, fundamentalmente, desde dos lugares: la Iglesia Católica y el ámbito de la Justicia.

Todo el sistema de defensores de menores, el Ministerio Público y la Justicia de menores hizo un lobby tan fuerte que a mí me llevó a pensar que estaba relacionado con la pérdida de poder respecto de los chicos.

En la provincia de Buenos Aires se vio claramente: se votó la ley, fue aprobada por las dos cámaras y el Ministerio Público inmediatamente suspendió la ejecución. Tenemos que pensar y malpensar —y como lo hablamos con la senadora diremos la verdad— que hay también un tema de caja. Es decir, en la provincia de Buenos Aires el Ministerio Público maneja fondos, que son los que le permiten muchas veces intervenir y disponer —como uno dispone de una cosa— de los chicos que están dentro del sistema. También, hay una serie de negocios que tienen que ver con muchas organizaciones no gubernamentales, que están en el “negocio” de los niños, las becas y las clínicas psiquiátricas; y así se van sumando determinadas cuestiones. Esta es una de las causas por las cuales pensamos que hay que legislar, en primer lugar, para todos los chicos.

Considero que los chicos argentinos se merecen estar incluidos en una legislación de protección que contemple sus derechos y su rol de ciudadanos. Los ciudadanos no son sólo los adultos que votan sino también los chicos que en este momento, y a partir de la Convención, tienen todos los derechos de los adultos y un plus más de derechos por ser menores de edad. Y no al revés: tener menos derecho y estar en un lugar de vulnerabilidad y de riesgo donde los coloca el mismo Estado que debería protegerlos y velar por que tengan una vida más sana. Los chicos son todos iguales; no hay chicos ciudadanos de primera ni de segunda. Sin embargo, hemos notado especialmente —se habló también del tema el otro día— cómo es el tratamiento penal en el caso de los chicos de clase media y clase media alta respecto de los chicos pobres, que necesariamente hacen el recorrido del instituto. A veces, los chicos de otras clases sociales tienen otras posibilidades.

Por estas razones es que nos referimos a una ley de protección integral, que además tiene que ver con algo muy importante: cambiar la institucionalidad del Consejo Nacional.

El Consejo Nacional —años atrás, Secretaría o lo que fuere— fue creado en función y en consonancia con la ley de patronato, en otra época y otro momento histórico. Y fue una respuesta, de alguna manera, a ese momento histórico.

Ahora no va más; son depósitos de chicos que van entrando por distintas causas y por distintas puertas también. Los chicos víctima de delitos, los chicos que han cometido un delito, los que están en la calle y en algún momento a algún juez se le ocurre que molestan o ensucian la calle y entonces los meten en un instituto. Y ahí están todos juntos. Chicos chiquitos, de 7, 8 ó 9 años, en institutos cerrados, privados de libertad. Están presos. El “instituto” es un eufemismo de una cárcel de niños. ¿Qué quiere decir un instituto? ¿Qué es? ¿Un lugar de resocialización? ¿Es un lugar de qué tipo? Es un lugar donde los chicos están encerrados y no tienen, en primer lugar, posibilidad de salida. Ni siquiera pueden ser externados por sus padres, que son los que tienen la patria potestad. Ellos tampoco pueden sacarlos.

Entonces, es un sistema perverso donde los chicos son rehenes de este sistema. Los chicos y muchas veces los adultos. ¿Cuántas veces los padres nos vienen a consultar porque no pueden sacar a los chicos de este sistema?

Por eso es que nos paramos y casi hasta exigimos —entre comillas— que se trate el proyecto de ley

de protección integral, que se recuperen proyectos que se han presentado, que se presenten proyectos nuevos, pero que se tenga en cuenta de alguna manera que este proyecto de ley es el que contiene a todos los chicos o, al menos, a la gran mayoría de los ellos.

Además, para los otros chicos, para los que de alguna manera han cometido el delito y están en conflicto con la ley penal, por supuesto que debemos hablar de una ley de garantías. No se trata de escaparle el bulto a este proyecto. Me refiero a una ley de garantías que también les permita volver a ser la otra infancia, que les permita vivir en una sociedad donde, de alguna manera, el chico no sea expulsado porque ha hecho una larga carrera que empieza en un instituto de chiquitos y después sigue durante toda la vida, hasta terminar en una cárcel de adultos.

También se debe pensar, con alguna preocupación, en correr un poco el eje del debate en el tema de la edad. Especialmente en los medios y en la opinión pública en general—no creo que en este ámbito, aunque también se habló—, la gente no entiende nada, hace una relación directa entre los catorce años y el encierro. Lo he escuchado un montón de veces: "Entonces van a bajar la edad a los 14 años y a esa edad no van a andar por la calle, van a estar todos en un lugar, guardados".

O sea, creo que hay un desconocimiento del texto del proyecto de ley. Esto independientemente del tema de la edad, que podremos discutir, por un tema de madurez o no madurez. Yo no me meto. Creo que —lo escuché acá también— es una cuestión más política que otra cosa el tema de fijar la edad en 14 o en 16 años. Podremos discutirlo también en otra oportunidad. Pero creo que es una cuestión política. ¿Por qué a los 14 y no a los 16? ¿Por qué no a los 15, por ejemplo? ¿Dónde está escrito que tiene que ser exactamente a esa edad y no a otra?

Creo que esta es una discusión aparte. Nadie discute, o al menos nosotros, como organización, no discutimos un régimen penal juvenil que coloque al chico con los mismos derechos de los adultos. Es decir, que pueda tener garantías, derecho a un abogado que lo defienda. Muchas veces, cuando entra un chico dentro del sistema, tanto por causas asistenciales como penales, le dicen a sus padres: No, a usted no le hace falta un abogado. Y a los chicos menos. ¿Para qué vas a traer un abogado?

Sí, necesita un abogado, como un adulto lo necesita, para que defienda sus derechos. El defensor oficial es un auxiliar de la justicia en este momento. No actúa como abogado defensor de los chicos. Entonces, ley de garantías penales para los chicos, sí.

En cuanto a la discusión de la edad, discutamos otras cosas antes. Me refiero a la ley de protección integral y al cambio de la institucionalidad del Consejo Nacional. En este momento, el Consejo Nacional es un organismo obsoleto que no cumple con la función que debe cumplir, que es prebendista, que tiene poca posibilidad de resocializar a un chico, que separa a las familias de los chicos.

En cuanto a la redistribución del presupuesto, si estamos hablando de dos mil pesos de presupuesto para un chico en un instituto, ¿con cuánto menos de dos mil pesos puede vivir una familia y atender, dentro de ella, a sus propios hijos y hasta sobrinos o hijos ajenos? No falta plata sino que está mal distribuida. El Consejo Nacional tiene plata, habrá que discutir después si para la aplicación de algunos programas hace falta o no un refuerzo del presupuesto. No es un problema de plata, es un problema de tener en la cabeza que esta estructura ya no va más, que no sirve más. Estamos discutiendo hace años qué institucionalidad tiene, y pareciera que cada uno que viene empieza otra vez a discutir acerca de las mismas cuestiones que ya están discutidas. Mientras, incumplimos compromisos internacionales. El último compromiso incumplido es del año 2002. Se hizo la Cumbre Nacional de la Infancia. La Argentina firmó, como todos los otros países —especialmente los del Grupo Río—, comprometiéndose a aplicar un plan nacional de protección de la infancia. Lamentablemente tenemos que decir que la Argentina, junto con Haití y con Belice, son los únicos países del continente que no tienen plan nacional de la infancia. Porque todavía están discutiendo quién lo va a escribir, cuando hay países que ya lo están ejecutando. Estoy hablando de Bolivia, de Paraguay; no estoy hablando de los países del primer mundo, como Canadá o Estados Unidos.

Estamos hablando de decisiones políticas, de una política pública dirigida a la infancia, pero a toda la infancia, de políticas transversales, donde no haya políticas para los chicos pobres solamente y políticas focalizadas, que se necesitarán en algunos casos en particular.

Pero la política pública de la infancia debe ser universal, tiene que ser para todos los niños que habitan el suelo argentino: los pobres, los ricos. Porque tiene que contener salud, educación, vivienda; tiene que contener todos los aspectos que hacen a la vida de todos los niños. Porque si no, empezamos del principio a hablar de la marginación: "La política es para estos, y los otros tienen otra cosa".

Los chicos comunes, los chicos nuestros, no son "los menores". Nadie ha hablado de un chico nuestro como "un menor". A nadie se le ocurriría decir "un menor". Porque "los menores" son los otros. Son los de los delitos, los que están en los institutos, los pobres, los que hacen cola en un juzgado. Esos son "los menores". No es una cuestión semántica, es una cuestión que tiene que ver con un cambio de paradigmas,

con mirar a los chicos como sujetos de derecho, como sujetos ciudadanos.

Entonces, si uno cambia la mirada puede empezar a trabajar desde este lugar, desde la igualdad de los niños y todos los derechos para todos los niños. Creo que ese es el lugar donde hay que pararse.

Esto tiene tres patas: una pata sin la otra, está renga. Ley de protección integral, ley de garantías y régimen penal juvenil y política pública que acompañe los cambios que se van a producir. Y esto, lamentablemente no está en manos de la sociedad civil, está en manos de los legisladores y del Poder Ejecutivo que, según lo manifiesta, tiene voluntad política para hacerlo. A pesar de que planteo con cierta preocupación, que el otro día, en la primera mesa, el viceministro de Justicia dijo que esta ley penal juvenil se iba a aplicar en los institutos de menores que ya existen.

Entonces, si no planteamos que una ley de garantías juvenil tiene que tener un sistema, una mentalidad y un enfoque diferentes, esto no va a andar, porque vamos a seguir poniendo los mismos chicos en los mismos lugares, sólo con un cambio de nombre. Y tiene que funcionar realmente, y tal como está escrito, un sistema de garantías donde la internación sea realmente el último recurso. Y donde la pena — que a mi modo de entender es un poco alta, tal como está fijada en el proyecto del Ejecutivo— sea resocializadora; no estigmatice. De modo tal que este chico pueda volver a vivir en su familia y en una comunidad sin ser rechazado. Entonces, hagamos docencia también. Hagamos que los medios tomen esto no como una discusión de si son 12, 14 ó 16. Que lo tomen como algo que va a favorecer a todos los chicos. Y que los mismos chicos que han cometido un delito piensen que en algún momento esto se les va a revertir y van a poder acceder, como todos los otros chicos, a sus derechos de ciudadanía y a sus derechos en total libertad. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta. — Le damos ahora la palabra al doctor Rubén Efrón.

Sr. Efrón. — En principio, quiero también agradecer la invitación. Me parece que habla de algunos principios el hecho de aceptar otras miradas.

De cualquier manera, quisiera sugerir la posibilidad de que en alguna otra oportunidad podamos compartir esta mesa con la mirada jurídica. Porque tiene tal grado de impenetrabilidad el discurso jurídico que bajo este modelo aparentemente quedaríamos como una especie de anexo de expertos a la hegemonía del pensamiento jurídico. En ese sentido creo que sería importante ver que hay otros haberes que tienen consistencia y que podemos aportar al pensamiento de estos temas no bajo la forma de adorno. De cualquier manera, creo que es progresivo. Porque el discurso jurídico tiene tal hegemonía que lo lógico hubiera sido que ninguno de nosotros estuviera acá.

Quiero hacer una consideración porque van a tener que familiarizarse con una cierta manera de abordar los temas que no es inherente al modo convencional en que lo hacen los abogados. Pero desde nuestra mirada lo que nosotros podemos decir es que las leyes no solo, entre otras cosas, regulan las relaciones entre las personas. Las leyes también definen sujetos. El lugar donde más se puede percibir esta situación de las leyes como definidoras de sujetos es en el campo, justamente, de esta ya tan conocida por ustedes —después de este recorrido— diferencia entre la Ley de Patronato y la Convención Internacional.

La Ley de Patronato define un sujeto pasivo y un sujeto a disposición. La categoría que nosotros consideramos básica, que define la Ley de Patronato, es la de disposición. Es decir que el chico está a disposición de otro. Esa es una manera de definir un sujeto. En realidad uno podría pensar que es una manera de definir el sujeto a modo de un objeto. Es decir, para la Ley de Patronato no hay sujeto, hay objeto.

No es así en la Convención. La Convención define un sujeto activo, consciente, participante y en condiciones de opinar. Y me da la impresión de que esto tiene que ser central.

Como tenemos poco tiempo quisiera que ustedes disculpen el enfoque sesgado que voy a hacer. Parto de la base de que nada de lo que estoy diciendo puede ser descontextualizado.

Coincido con las palabras de la licenciada Schulman acerca de que cualquier cosa que uno diga debe ser incluida dentro de esos tres esquemas generales. Pero este sesgamiento que estoy planteando cumple con una función y es la idea de que hay dos sujetos en pugna en los instrumentos jurídicos.

Por un lado, me interesa hacer conocer que la sanción de una ley no elimina, no expulsa lo que la ley anterior constituyó. La aplicación de la Convención Internacional por los Derechos del Niño, que debiera ser dogma nuestro, no implica que se borre el sujeto que creó la ley anterior. La cuestión es ver cómo hacer para consolidar el sujeto que está implícito en la Convención Internacional por los Derechos del Niño.

En este sentido quiero decir que es muy importante tener en cuenta no naturalizar ciertas maneras de pensar las realidades. Insisto en que el discurso jurídico —y el legislativo, acompañándolo— a veces nos obliga a naturalizar ciertas maneras de entender la realidad de los jóvenes. En ese sentido quiero decir que las lógicas jurídicas a veces van en un espacio distinto del de las lógicas sociales y del de las subjetivas. Creo que habría que salir de la dicotomía en la cual se suele instalar y podría instalarse esta división Patronato—

Convención con relación a la idea de jóvenes diabólicos o jóvenes ángeles. Es decir que cierta forma de pensar la problemática de los jóvenes es bajo el modo de su "diabolización" o de su "angelización". Y en el peor de los casos, bajo la forma de la anomia, del desconocimiento.

Por eso necesito hacer ante ustedes un pronunciamiento específico. Necesitaba este marco para decir mi oposición absoluta a la baja de la edad de imputabilidad. Aun bajo las condiciones de inclusión en un régimen de responsabilidad penal juvenil. Porque considero que la forma de pensar la problemática de los jóvenes en su condición de sujeto es fundamentalmente si tomamos en cuenta su propia opinión. Me parece que estamos expuestos a una cuestión que podríamos llamar de una especie de "urgencismo", que deja de lado a los principales protagonistas de esta problemática, que son los jóvenes mismos.

La idea es la siguiente. Me parece que hay una situación de reproducción de lo mismo que se está criticando. Lo que pasa es que en este momento, lo que se reproduce se lo hace en forma ampliada y profundizada. Es imposible avanzar en políticas para los jóvenes si ellos no participan dentro de esa gestión. Tenemos los centros de estudiantes de los colegios secundarios, los de las universidades, las juventudes políticas, las juventudes de los organismos de derechos humanos, las juventudes religiosas, las de los organismos no gubernamentales, que trabajan y son conducidas por jóvenes que no han sido llamados a opinar y a participar en la manera en que se tiene que enfocar la problemática de los jóvenes.

Quiero decir que me parece que esa es una de las maneras como se filtra justamente esta tendencia a "anomizar" a los jóvenes.

La Convención Internacional por los Derechos del Niño, en su artículo 12 —creo—, dice que los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión en todos los asuntos que lo afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de su edad y su madurez. Si en todo este proceso hay alguien que fue ignorado, fue precisamente el joven. ¿Cómo puede ser que pensemos que en este momento se está avanzando en la construcción de dispositivos que apunten a la construcción de políticas que atiendan a la subjetividad y que no tenemos una sola opinión de los jóvenes?

En ese sentido, aparte de que apoyo la intencionalidad de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores de tomar en cuenta esto, sería interesante que se generen los mecanismos para participar, con su conocimiento, del tema de los jóvenes. Porque hay otro tema que también es importante tener en cuenta: el problema de la edad de imputabilidad y que hace al conocimiento que podemos aportar nosotros desde el campo de la psicología y del psicoanálisis. Si se estipula que la edad de imputabilidad es de 14 años sería una aberración absoluta desde el punto de vista psicológico, como también lo es cualquier edad que uno imponga. Tendríamos que ver qué racionalidad tienen los ingleses cuando establecen que la edad de imputabilidad es a los diez años. La responsabilidad es un proceso en construcción. Se construye, se elabora y no tiene un momento fundante. Es decir, no se funda a los 14 ni a los 12 ni a los 10 años. Ese es un elemento fundamental. ¿Desde qué lógica estamos pensando que se puede generar un dispositivo de responsabilidad penal juvenil a partir de los 14 años si no es desde una lógica arbitraria?, porque no creo que sea una lógica jurídica. Y si es una lógica política, hay que decir cuál es.

¿Hay necesidad de fijar un momento? En todo caso, al decir que la edad de imputabilidad para un dispositivo de responsabilidad penal juvenil empieza a los 14 años, hay que reconocer que eso responde a una lógica política. Y hay que ver a qué responde esa lógica política, pero no responde a ninguna lógica científica. Probablemente responda a una necesidad legislativa. Entonces, debemos afirmar que responde a una necesidad legislativa.

Desde el punto de vista científico no hay ninguna corriente —yo participo del psicoanálisis— que pueda decir que la responsabilidad tiene un momento en que se inaugura. Por eso, tenemos que tratar de ser congruentes porque estamos hablando de dispositivos de responsabilización y no estamos convocando para pensar qué quiere decir responsable a los sujetos sobre los que le vamos a aplicar los dispositivos. Esa es la más grande incongruencia que se puede dar.

Me parece que hay que tratar de superar el "urgencismo" porque conspira contra la subjetivación. Ese es otro paso hacia los proceso de desubjetivación de los jóvenes. Si uno genera los mecanismos para convocar a los jóvenes a que opinen bajo sistemas de racionalidad estaríamos generando mecanismos de responsabilización y de prevención mucho más profundos que las leyes que pueden estar vacías de sus verdaderos contenidos. Por eso quiero insistir en esto.

Particularmente, me parece que hay muchos elementos para considerar en esta situación, pero pensado desde la perspectiva de la racionalidad científica es conveniente no inscribir ningún tipo de cinismo. Cuando nosotros decimos que la edad de imputabilidad es a los 14 años lo hacemos por necesidades política, legislativas o por algún tipo de racionalidad que no es científica.

A lo mejor, a los efectos de ir construyendo dispositivos, hay que fijar momentos de inauguración.

Pero eso es lo que estamos diciendo, en la Argentina hay condiciones óptimas para pensar la problemática de la responsabilidad con un criterio democrático y participativo. Por eso, creo —es un texto que tengo escrito que probablemente salga publicado próximamente— que hay que tener cierto cuidado en cuanto a cómo pueden ser usados los mecanismos “inimputabilizantes”. En la Argentina y particularmente en este Parlamento, dejar brechas abiertas para mecanismos de “inimputabilización” puede dar lugar a que algunos legisladores digan que la edad de inimputabilidad es cuando llegan a la “salita roja”.

En definitiva, debemos buscar racionalidades científicas para tratar de pensar la problemática de la responsabilidad y no quedar ahogados en dispositivos normativos. (*Aplausos*)

Sra. Presidenta. — Finalmente, vamos a escuchar a Linda Dwek, que es licenciada en servicio social, egresada de la Universidad de Buenos Aires, integró el equipo técnico del Juzgado de Menores de San Martín, es miembro de la Red de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de San Martín, coordina el área de Supervisión del Colegio Profesional de Servicio Social de la Capital Federal, docente de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires, y miembro de la organización no gubernamental Trayectoria por una Vida sin Violencia, que atiende a mujeres en situación de violencia doméstica.

Sra. Dwek. — Me queda poco por decir, siempre es una dificultad ser la última. También quiero agradecer la posibilidad de estar junto a otros especialistas del campo social y me siento gratamente sorprendida al haber sido invitada porque esto da lugar a un debate participativo.

Las propuestas de un nuevo régimen penal para niños y adolescentes se presenta hoy con un grado de razonable urgencia. Y coincido con el doctor Efrón en que una cosa es urgencia y otra “urgencismo”. Esta urgencia está más relacionada a un momento de extrema sensibilidad de la población temerosa y preocupada por la inseguridad que, sin duda, a todos nos afecta.

Sin embargo, aquellos que tienen en sus manos los resortes necesarios para implementar medidas de fondo al campo jurídico del menor deberían hoy más que nunca no ser urgentes, mostrarse cautos y mesurados en contraste a tanta desmesura de muchos discursos de ciudadanos asustados y de algunos comunicadores no tan ingenuos. Eso no quiere decir de ninguna manera —no se interprete mal— que no haya que hacer las reformas necesarias, pero no nos apuremos ni apretemos el acelerador porque nos están presionando desde algún lado.

En muchos casos, estos discursos vienen de aquellos que suponen que el cambio esencial debe provenir de una mayor penalización y no del respeto de los derechos que a todos, niños y jóvenes infractores de las leyes, deben ser garantizados. En general, no se habla del derecho de los niños y los jóvenes sino que se habla más del derecho de la ciudadanía que se siente afectada.

En este punto quiero ser enfática, debemos evitar caer en la demonización, la adhesión a propuestas de mano dura de carácter represivo, propuestas más cercanas al castigo y a la venganza que al interés de dar una respuesta integral a la problemática de los niños y jóvenes en conflicto con la ley.

¿Qué se afirma cuando se dice “que se queden adentro”, “que no entren por una puerta y salgan por otra” o “que las familias no los pueden contener”? ¿Qué es lo que se está pidiendo? ¿Se los quiere sacar de la vista o en verdad hay una preocupación por la situación de estos jóvenes? Estas cosas me parece que también hay que tenerlas en cuenta cuando uno va a legislar.

También debemos advertir que las mejores y más completas leyes de protección integral por sí mismas pueden convertirse en mera proclama de enunciados, cataratas verbales de buenas intenciones, recursos ineficientes si no se acompañan con políticas sociales de fondo. Ya lo dijeron las personas que me acompañan en la mesa. Eso es esencial. Sin políticas de fondo sociales no hay ninguna ley que pueda ser eficiente. Asimismo, habría que mencionar la importancia de la prevención, si bien entiendo que no es motivo de este encuentro.

Quiero traer a este recinto aunque sea brevemente las palabras de los jóvenes. Probablemente, no sean las palabras de los jóvenes a los cuales el doctor Efrón invita a opinar y participar. Sería auspicioso que esos jóvenes pudieran estar hoy presentes. Pero quiero traer la palabra de los otros jóvenes, los actores sociales, los verdaderos protagonistas de estas leyes que los tienen como sujeto de su accionar.

A partir de un trabajo de investigación que realicé durante mi larguísima práctica de trabajo en el Juzgado de Menores, quiero contarles quiénes son estos chicos, qué piensan, qué sienten, de dónde vienen y quiénes son sus familias.

En general, para analizar a los actuales adolescentes existen dos polos principales.

Por un lado, hay una adolescencia construida socialmente en forma artificial, debido a necesidades —sobre todo demográficas—, que ha prolongado la adolescencia. Según la Organización Mundial de la Salud se ha prolongado la entrada a la adultez hasta aproximadamente los 25 años. Este aplazamiento tiene sus justificaciones por la dificultad que tiene la sociedad para la inserción laboral de esa franja de la población.

Esta posición de pseudo-racionalidad, permiso social que damos a nuestros jóvenes —me refiero a los de clase media y acomodada— para dilatar responsabilidades, no crearía mayor conflicto y resulta una visión posible, incluso idealizada, de una adolescencia que se prolonga.

A estos jóvenes se les otorga el derecho a utilizar ese tiempo suplementario para mejorar su formación, capacitarse de acuerdo a las nuevas demandas y crecer y madurar a un ritmo que la nueva cultura legitima. Prueban, experimentan, dudan, zigzaguean y los vimos hacer y los acompañamos con bastante tranquilidad. Construyen su subjetividad bajo estos parámetros y se los tolera como parte del proceso de estructuración, de modelación de la identidad.

Pero esta lógica no es la misma que se aplica para los otros adolescentes, para los pobres instalados en el polo opuesto. Esta forma de amplia oferta educativa no es para ellos. Muy pocos finalizan el ciclo primario, acceden escasamente al nivel secundario e, incluso cuando acceden, suelen abandonarlo en las primeras etapas y es casi imposible pensar que ingresen a la universidad. Los tiempos son otros y las urgencias son mayores.

Actualmente nosotros estamos acompañando un auspicioso proyecto de inserción de los niños y de los jóvenes en las escuelas; sin embargo, con mucha sorpresa y preocupación, esta semana leímos un artículo que se publicó en el diario La Nación titulado "Escuelas pobres para los pobres"—supongo que ustedes también lo habrán leído—, acerca de una investigación que llevó a cabo el doctor Juan Llach. Dicho artículo decía que si bien existe una reducción en la brecha educativa, el sistema educativo está organizado de tal modo que aumenta la falta de equidad. Esto es así en función de que el capital humano, experiencia de directores y docentes, capacitación y metodología de trabajo, entre otras variables, como el capital físico, espacios, aulas, mobiliario y capital social —que tiene que ver con las actividades que se le ofrecen a los chicos—, la inserción e inclusión de los padres, arroja realmente resultados de peor calidad.

En síntesis: los sectores pobres tienen, en promedio, las peores escuelas. Este no es un dato menor.

Con un *handicap* social desfavorable, estos chicos —la mayor parte sujetos de la legislación que se piensa modificar—, transitan el proceso de construcción de la identidad en un mundo que les ofrece una oferta desmesurada, propuesta como si la tuviesen al alcance de la mano pero que, en realidad, les resulta inalcanzable.

¿Con qué estímulos, medios legales y disposición pueden contar estos jóvenes para adecuarse? ¿Con qué recursos pueden situarse entre la tensión del deseo y la imposibilidad de llevarlo a cabo? Ante la imposibilidad de conseguir el deseo aparece como variable la resignación o la rebelión y la violencia.

Les voy a leer muy brevemente algunos de los testimonios de los chicos que fueron entrevistados para hacer este trabajo.

Al ser entrevistado, uno de los chicos dijo: "Con esta creí que me salvaba. No me quedaba otra. Quería plata." Desde el paradigma del éxito económico esta reacción encajaría con toda normalidad para quien tiene vedado el acceso a los medios convencionales y legítimos. Otro de los chicos reforzó este principio, cuando dijo: "Yo quiero tener lo que tienen los otros, los que 'chorean' y los que no necesitan 'chorear'", y otro de los chicos dijo: "Si puedo me la banco y, si no, me juego. Total, para lo que tengo que perder...".

De esta forma, los chicos decodifican de un modo equivocado la perversidad del mensaje que les ofrece una oferta que se muestra homogénea en su exhibición pero que es intrínsecamente mentirosa en la posibilidad de apropiación.

Antes mencioné la importancia de la ciudadanía, y me pregunto qué calidad de ciudadanía detentan estos jóvenes, porque el debate de ciudadanía actual amplía su concepto más allá de la participación política formal, que es el derecho al voto, y su pertenencia a un territorio.

Se vincula a la ciudadanía con la posibilidad de una participación más amplia y de ejercer los derechos al bienestar vinculados a las políticas sociales.

Cuando describimos las vicisitudes que atraviesan estos adolescentes es posible inferir que carecen del estatuto de ciudadanos, porque no gozan de los mismos derechos que nosotros y, para algunos —que son muchos—, suele quedarles el lugar de la exclusión frente a la inclusión; sería el lugar de la marginación o de desafilación del sistema.

La preocupación principal de la sociedad en su conjunto no parece ser tanto por las transformaciones y trastornos que la juventud está viviendo sino, más bien, por su participación como actores de la inseguridad en la que vivimos.

Me gustaría hacer algún comentario acerca de la familia. Nosotros pontificamos mucho acerca de la familia; hablamos mucho sobre la familia contenedora, de lo que deben dar los padres, de quiénes son esos papás, de padres insuficientes o carecientes, pero ¿alguna vez nos hemos detenido a mirar quiénes son esos

padres? En general, pertenecen a grupos sociales atravesados por un cúmulo de dificultades, en las que suelen prevalecer las de orden social y, por supuesto, económico.

La imagen que les devuelve el espejo en el que se miran y construyen su subjetividad algunos de estos hijos es la de padres hipotetizados y fragilizados, signados por el desasosiego, que se sienten fracasados y que están deprimidos.

En la actualidad muchos chicos dicen claramente que no se quieren parecer a sus padres. Un chico dijo: "Mi viejo laboró siempre como un gil y ahora nos morimos de hambre."; otro dijo: "Mi viejo trabajó toda la vida; ¿y para qué?" y un tercero señaló: "No quiero ser un perdedor como mi viejo".

Entonces, deberíamos preguntarnos qué posibilidad tienen esos adultos de ser padres suficientemente buenos, es decir, de transmitir valores positivos. Como dije antes, se suele pontificar cuando se los critica y se busca explicar que la crisis de los valores de la familia es la razón principal de la delincuencia.

No soy jurista y no me siento en condiciones de decir si se tiene que modificar o no la edad de imputabilidad, pero de lo que estoy segura es de que los chicos deben tener la oportunidad de responsabilizarse por sus acciones; esto es esencial, más allá del límite de edad que se fije.

Además, hay otro aspecto que me parece que es esencial y en el que habitualmente no se trabaja, por lo menos en los espacios jurídicos —aunque creo que ha sido mencionado aquí—: el de la mentalidad.

Tenemos que cambiar la mentalidad de los operadores. Los operadores, que somos nosotros —y por supuesto me incluyo—, los sectores sociales, no tenemos una acción neutra ni pasiva, porque hacemos cuando hacemos pero también hacemos cuando no hacemos.

Siempre, en toda intervención, funciona el sistema de valores, mitos e ideologías de cada uno. Si seguimos pensando que no vale la pena hacer nada por estos chicos porque son todos drogadictos, están perdidos y no hay posibilidad de recuperación y, además, si seguimos manejándonos con rutinas paralizantes y vacías de contenido, que habitualmente se usan a modo de mecanismo de defensa para tomar distancia y no hacer, por más que se modifiquen las leyes, continuaremos con serias dificultades para trabajar con esta población.

Perdón por la digresión, pero me pareció que alguien tenía que traer la voz, la mirada, el pensar y el sentir de los chicos que forman parte del sector de los vulnerables y que, en general, sabemos de ellos cuando tienen una conducta transgresora, que genera preocupación y ocupación para los profesionales, pero cuyas voces no son tenidas en cuenta y, menos aún, en recintos como el presente.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta. — Gracias por su exposición.

La reunión ha sido muy interesante para quienes hemos analizado esta cuestión solamente desde la perspectiva jurídica porque nos permite conocer la experiencia de quienes han trabajado y trabajan con menores.

Sra. Capurro. — Soy la licenciada Capurro, asesora de la diputada Juliana Marino.

Quiero hacer una breve reflexión.

Participé de las reuniones anteriores y lo que quiero puntualizar es que el seminario, en sus comienzos, apuntó al objetivo de dar una mirada legal para ver qué vamos a hacer con quienes no discutimos qué son.

Realmente, me sentí muy congratulada y gratificada con la posición del doctor Efrón. Pero, al mismo tiempo, lamento profundamente que cuando se va a hablar de aquellos que pensamos en enjuiciar haya tan poca gente. Incluso, como ciudadana uno siente dolor de pensar qué hacemos y si realmente es el momento oportuno y el modo correcto para actuar o si habrá que lamentarlo en el futuro.

Sra. Presidenta. — Tiene la palabra el doctor Dapena.

Sr. Dapena. — Le quiero formular una pregunta al doctor Efrón.

¿Qué criterio alternativo podría proponer que no sea el etario para deslindar la imputabilidad de la inimputabilidad penal?, porque uno debe haber frente a la garantía constitucional de igualdad ante la ley.

Sr. Efrón. — Me parece que no hay que caer en ciertas trampas. No sé si se trata de propuestas alternativas porque el Parlamento tiene que legislar y el pensamiento jurídico dar la posibilidad de que se gesten leyes.

En todo caso, quiero sostener enfáticamente la necesidad de que a los efectos de dar testimonio o generar dispositivos para los jóvenes hay que consultarlos; ese es mi planteo. Hay jóvenes de distintos lugares que están en condiciones de dar opiniones sobre lo que les pasa. Uno tendría que pensar que si hay otros sectores que en distintas instancias son consultados para dar su opinión y pensar, por qué no se hace

lo mismo con los jóvenes.

No planteo una solución alternativa a lo legal porque debe tener cuerpo y fortaleza bajo el reparo de lo que estamos viendo. El problema del "urgencismo" es muy grave en el sentido de que quedamos presionados para determinar una opción u otra. Entonces, no se trata de una alternativa. Pienso que hay que consultar con los jóvenes implicados. Quizás no haya suficiente conciencia de cuántos jóvenes están pensando y elaborando este tipo de ideas. Y no sólo los jóvenes universitarios y de las instituciones religiosas sino también los de las ONG de barrios populares que analizan esta temática.

Entonces, no se trata de una alternativa sino de una situación que tiene que ver con el cumplimiento efectivo de la Convención. Esta no es el reemplazo de un instrumento por otro sino el tomar la voz de los que están excluidos.

Creo que el Parlamento está en condiciones de resolver este asunto y los organismos de derechos humanos también están empeñados en ver cómo darle curso porque si los jóvenes participaran del concepto de responsabilidad podrían transformarla en una sustancia totalmente diferente a la que se piensa en la actualidad.

La participación de los jóvenes haría de la responsabilidad un concepto más denso, grueso y complejo.

Sra. Presidenta. — Quiero hacer una aclaración.

Personalmente, me siento satisfecha de que haya una presión social porque eso nos obliga a tomar una definición en el tema de la implementación de la Convención Internacional, respecto de la que el Congreso posee una asignatura pendiente de catorce años.

Entonces, abordar esta cuestión, que empezó como algo simple como la edad de imputabilidad y se convirtió en algo tan complejo y rico como analizar la situación de los menores, nos ha llevado a considerar el tema sin presencias de *lobbies* y con total honestidad, teniendo en cuenta que hay que dejar atrás un sistema obsoleto que reproduce el delito entre los jóvenes excluidos.

Hay consenso en el Senado para avanzar en forma conjunta en dos leyes: la de protección integral y la del régimen especial de menores, dejando atrás el sistema del Patronato.

Agradezco a quienes han colaborado y tomamos nota debidamente de la necesidad de consultar a los jóvenes.

Les pido que la semana que viene nos sigan acompañando porque los martes siguientes recibiremos a las provincias para escuchar qué pasa con los menores en cada uno de los distritos y cuál sería el impacto inmediato al producirse la transición de un sistema al otro.

Una vez que ingresen los proyectos del Poder Ejecutivo —el régimen penal especial y el régimen de protección integral—, quizás se organice algo con las instituciones que nuclean a los jóvenes para escuchar sus opiniones antes de tomar una decisión.

Muchas gracias.

— *Son las 17 y 03.*